

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Juan Vázquez, portal 6, puerta B-1, urbanización «Cerrado de Calderón», Málaga; superficie total, incluyendo zonas comunes: 155,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, número 3.223-A, folio 109, tomo 1.533, libro 739.

Tipo de tasación: 26.367.000 pesetas.

Apartamento 3-9-10 en planta novena en edificio «Manga Beach III», en San Javier, partida de la Manga del Mar Menor (Murcia); superficie total, incluyendo terrazas y servicios comunes: 92,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier (Murcia), número 29.937, folio 9, tomo 370, libro 370.

Tipo de tasación: 11.066.400 pesetas.

Málaga, 26 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.024.

#### MÁLAGA

##### *Edicto*

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/93, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Bernabé Aznar Huertas y herederos de doña Gloria Cedán Bernad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2959/0000/15/0234/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—En el supuesto que los demandados, en ignorado paradero, no fuesen notificados en legal forma, por medio de la presente se les tendrá por notificados a todos los efectos legales.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda sita en calle Córdoba, 19, puerta primera, puerta G, de Rincón de la Victoria (Málaga), inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 458, libro 225, folio 137, finca número 1.457, propiedad de herederos de doña Gloria Clara Cedán Bernad.

Valorada en 8.208.648 pesetas (49.334,97 euros).

Málaga, 7 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.784.

#### MISLATA

##### *Edicto*

Don José Vicente García López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 24/2001, promovido por el «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Loma, contra don Juan Gabriel Gallego Zahonero, doña María del Carmen Muñoz Puyol y don David Gallego Muñoz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 12 de julio de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en primera, tendrá lugar el día 12 de septiembre de 2001, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 2001, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Xirivella, calle Jaime García Soria, número 17, 3.<sup>o</sup>, 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.161, libro 66 de Xirivella, folio 140, finca 5.191.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.300.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-0000-18-0024-01, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Mislata, 11 de abril de 2001.—El Secretario.—26.896.

#### PALMA DE MALLORCA

##### *Edicto*

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en calle General Riera, 113, primero,

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 833/1995, Sección B4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bibifrut, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra don Antonio Roca Mayol, representado por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, en el que ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrada-Juez, ilustrísima señora de Andrés Pardo. En Palma de Mallorca a 19 de abril de 2001.

Dada cuenta de la presentación del anterior escrito, el que se unirá a los autos de su razón;

Visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda la celebración de pública subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio «Sa Gerreria», travessa d'en Balleser, 18, cuarta, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y tablón de anuncios de este Juzgado, celebrándose conforme a las siguientes condiciones legales generales del procedimiento: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de los muebles subastados en la cantidad que se expresará tras su descripción; las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero. Se señala para la venta en primera y pública subasta el próximo día 3 de julio de 2001 a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta ésta, se señala para la segunda el día 3 de septiembre inmediato a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre siguiente a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-0000-18-0024-01, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas a la licitación.

a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia de notificación, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La descripción de los objetos subastados, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

#### Primer lote:

Una mesa y arquilla de madera: 15.000 pesetas.  
Una mesita redonda, dos sillas y un pie: 12.000 pesetas.

Un brasero: 8.000 pesetas.

Una mesa comedor, una consola, una vitrina, seis sillas de madera: 65.000 pesetas.

Un sofá y dos butacas: 50.000 pesetas.

Una mesita y objeto de decoración: 8.000 pesetas.

Un giradiscos "Cosmos" y dos bafles: 15.000 pesetas.

Una bandeja y seis copas al parecer de planta y cristal de cava: 20.000 pesetas.

Un quinque al parecer de planta: 15.000 pesetas.

Una bandeja con jarrón de plata: 15.000 pesetas.

Un espejo grande: 6.000 pesetas.

Una cama pequeña: 8.000 pesetas.

Dos estanterías, una mesilla, dos sillas y dos sillones: 25.000 pesetas.

Una cama de matrimonio: 12.000 pesetas.

Una cómoda con espejo: 10.000 pesetas.

Una mesa y cuatro sillas de madera: 20.000 pesetas.

Cinco sillones y un sofá: 70.000 pesetas.

Una estantería y rinconera de madera: 12.000 pesetas.

Dos lámparas y otros objetos de decoración: 7.000 pesetas.

Dos mesitas de madera: 6.000 pesetas.

Una camilla y seis sillas: 6.500 pesetas.

Dos sillones y un sofá: 50.000 pesetas.

Un baul y cofre de madera: 16.000 pesetas.

Una mesita y un banco de madera: 8.000 pesetas.

Un arcón congelador: 15.000 pesetas.

Un giradiscos "Philips" y dos bafles: 15.000 pesetas.

Tres ventiladores: 6.000 pesetas.

Tres cubas: 9.000 pesetas.

Una medida de aceite y diversos utensilios de cocina: 3.500 pesetas.

Dos camas pequeñas: 15.000 pesetas.

Dos sillones y una silla de madera: 13.000 pesetas.

Una mesita y una consola: 8.000 pesetas.

Un televisor "Elbe" pequeño: 10.000 pesetas.

Armazón de columpio: 3.000 pesetas.

Tres mesas de madera y dos sillas: 16.000 pesetas.

Una mesita y cuatro sillones de mimbre: 15.000 pesetas.

Una mesa de plástico y dos sillones de plásticos: 3.000 pesetas.

Varias macetas: 1.000 pesetas.

Una pajarera: 5.000 pesetas.

Dos botellas de butano: 4.000 pesetas.

Frigorífico y útiles de cocina: 25.000 pesetas.

Una cocina de butano: 8.000 pesetas.

Una estantería y aparador de madera: 14.000 pesetas.

Una mesa y dos bancos de madera, una banqueta y una silla de madera: 14.000 pesetas.

Tres sillones: 12.000 pesetas.

Útiles de cocina de barro: 5.000 pesetas.

Una mesa redonda con cuatro sillas y cuatro sillones de madera: 22.000 pesetas.

Una estantería de madera, reloj y objetos de decoración: 12.000 pesetas.

Diversas alfombras: 15.000 pesetas.

Una consola y un ropero: 16.000 pesetas.

Cuatro sillas y una consola: 14.000 pesetas.

Una cama doble: 12.000 pesetas.

Un ropero, una consola, una mesita: 18.000 pesetas.

Una silla, dos sillones y una mesa de madera: 11.000 pesetas.

Cuatro sillones mallorquines: 12.000 pesetas.

Una carretilla: 1.000 pesetas.

Una mesilla y una cómoda: 10.000 pesetas.

Un televisor "Sanyo": 25.000 pesetas.

Un ropero: 12.000 pesetas.

Un armario y un sofá: 35.000 pesetas.

Dos butacas y una mesita: 17.000 pesetas.

Un carro bar: 6.000 pesetas.

Un armazón de columpio: 3.000 pesetas.

Una cocina, un frigorífico, dos mesas y cuatro sillas: 48.000 pesetas.

Una estufa de butano: 3.000 pesetas.

Utensilios cocina: 4.000 pesetas.

Valor del primer lote: 995.000 pesetas.

Los bienes integrantes del primer lote se encuentran depositados en poder de don Enrique Morales Maiques, con domicilio en calle Ciudad de Queretano, número 5, 3.<sup>o</sup> C 1, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

#### Segundo lote:

Báscula "Mobba", de capacidad 250 kilogramos: 80.000 pesetas.

Cámara frigorífica, compuesta por una estructura panelable, de unos 9 metros cuadrados aproximadamente, y un compresor de frío: 140.000 pesetas.

Valor segundo lote: 220.000 pesetas.

#### Tercer lote:

Concesión administrativa del puesto de venta al mayor de frutas y verdura de Mercapalma, número 121.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

#### Cuarto lote:

Concesión administrativa de puesto de venta al mayor de frutas y verdura de Mercapalma, número 123.

Valorado en 2.750.000 pesetas.

Lo acordó, manda y firma S.S.I., de lo que doy fe.»

Palma de Mallorca, 19 de abril de 2001.—El Secretario.—26.786.

#### SABADELL

##### *Edicto*

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Valentín Carretero Massa y doña Ángeles Porras González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

0819-0000-18-0077-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de septiembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Vivienda a la que la comunidad le asigna el número 86, situada en la calle del Romero, número 1, grupo «Can Deu», subsector C, planta cuarta, puerta 22, de 59 metros 92 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, finca número 87 de la comunidad; sur, finca número 85 de la comunidad; este, calle del Romero, y oeste, entrando, plaza de los Cipreses. Se asigna a este departamento una cuota de 1 entero 13 céntimos de otro entero por ciento en los elementos comunes y gastos y en relación al total valor del inmueble del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, finca número 30.378, inscripción sexta, al folio 55 del tomo 3.144, libro 1.047.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Sabadell, 26 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial, Josefina Elena Enrech Vede.—26.699.

#### SALAMANCA

##### *Edicto*

Don Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Salamanca,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia número 181/2001, ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de «Frutas Alonso Delgado, Sociedad Limitada», representada por don Gabriel Herrero Torres, contra Ministerio Fiscal, dedicada a la comercialización de frutas, verduras y hortalizas al por mayor, y con domicilio en calle Calzada de Medina, sin número, de Salamanca, habiendo sido